

INFORME SECRETARIAL: Santiago de Cali, julio veintinueve (29) de 2021.
Informo a la señora Juez que se recibió el día 26 de julio del año en curso mediante correo electrónico respuesta del representante legal de la Sociedad **INVERSIONES CABAL AZCARATE Y CIA S. EN C,** con relación a la inscripción de la medida cautelar sobre las cuotas de interés social, así como los dividendos propios del número específico de acciones. Sírvase proveer.

MARIA DEL CARMEN QUINTERO CARDENAS
SECRETARIA



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL

JUZGADO DECIMO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD
Santiago de Cali, julio veintinueve (29) de dos mil veintiuno (2021)

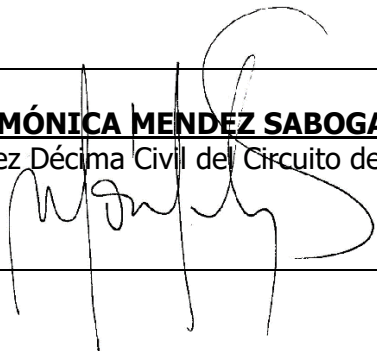
RADICACIÓN No. 76001-31-03-010-2020-00111-00

De acuerdo con la constancia secretarial anterior, el juzgado

RESUELVE:

AGREGAR a la presente demanda la respuesta calendada 26 de julio de 2021 emitida por el representante legal de la sociedad **INVERSIONES CABAL AZCARATE Y CIA S. EN C.** doctor MODESTO IGNACIO CABAL AZCARATE, por medio del cual informa que dará cumplimiento a la solicitud de la medida cautelar con relación a las cuotas de interés social y de los dividendos propios del número específico de acciones de propiedad de la demandada **INVERSIONES MODESTO CABAL Y CIA S. EN C.** De la misma manera se le informa que el número de cuenta del JUZGADO 10 CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD, en el BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A. es **760012031010.** Lo anterior para los fines pertinentes.

NOTIFICAR por estado electrónico.

 Libertad y Orden República de Colombia	MÓNICA MENDEZ SABOGAL Juez Décima Civil del Circuito de Cali 
--	---